

Tema 5. Vías de comunicación: carreteras y autopistas. Elementos principales para el estudio y trazado de una carretera. Normas principales para el trazado de una carretera. Clases de carreteras. Características geométricas de las carreteras.

Tema 6. Parques y jardines. Clases. Elementos principales de los parques y jardines. Factores y recomendaciones a tener en cuenta en el proyecto de un jardín.

Tema 7. Abastecimiento. Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Instalación de diversos tipos de tuberías de conducción de agua. Simbología.

Tema 8. Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público.

Tema 9. Conducciones de alcantarillado. Red de alcantarillado. Sistemas de alcantarillado. Tuberías. Receptores. Simbología.

Tema 10. Instalaciones en los edificios. Fontanería: agua fría y caliente. Principales elementos. Simbología. Factores de diseño. Clases de redes de distribución. Planos de una instalación de fontanería. Aparatos sanitarios.

Tema 11. Instalaciones en los edificios. Saneamiento. Red de evacuación. Elementos. Simbología. Planos de una red de evacuación.

Tema 12. Instalaciones en los edificios. Electricidad. Normas sobre instalaciones eléctricas de baja tensión. Elementos. Puesta a tierra. Simbología. Planos de una instalación eléctrica de baja tensión.

Tema 13. Orientación, situación de dependencias y plantas de un edificio. Planos necesarios para su proyecto. Diferentes tipos de estructuras.

Tema 14. Normalización de perfiles metálicos. Detalles constructivos de las estructuras metálicas. Cerchas y entramados metálicos.

Tema 15. Normalización de elementos constructivos. Ladrillo, teja, celosía, bloques prefabricados, vigueta, bovedilla, conglomerados empleados en la construcción de suelos. Muros, paredes y aparejos. Clases.

Tema 16. Puertas y ventanas: Clases, dimensiones y representación. El suelo y su estructura: suelo, forjado y correa.

Tema 17. Escalera: Partes, teoría de Rondelet, tipos de escalera, trazado, compensación y planos. Cubiertas y azoteas: clases, saluciones y símbolos.

Tema 18. Instalaciones deportivas: Pistas; tipos de pavimentos. Dimensiones de los campos. Aseas y vestuarios deportivos.

Tema 19. Supresión de barreras arquitectónicas: elementos de urbanización e infraestructura. Mobiliario urbano. Edificios. Establecimientos e instalaciones de concurrencia pública.

Diligencia: Para hacer constar que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y (3) temarios, transcrita en trece (13) folios, escritas por una sola cara, rubricados, al margen por la Técnica Adjunta a la Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almería, 13 de agosto de 1993.- Vº. Bº. El Delegado, El Secretario General, Angel Moreno Roda.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1460/93).

De acuerdo con el art. 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (BOE núm. 156, de 30 de junio) se expone al público, durante el periodo de quince días hábiles, el Proyecto de Urbanización presentado por Atalaya del Valle, S.A., y aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 26 de marzo de 1993.

Durante el citado periodo de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 5 de mayo de 1993.- El Alcalde, Manuel Marroco Quevedo

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1530/93).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, otorgó la aprobación inicial a la Modificación Puntual del Estudio de Detalle y re-parcelación de la U.A.2 del Polígono Industrial Palmones I.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones como determina el art. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, periodo que se contará a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Barrios, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2317/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de julio de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 15 de PGOU de Almería, promovido por Don Juan Mañas Cano en representación de «Mañas Cano, S.A.».

En virtud de dicho aprobación se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesadas. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 19 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2632/93).

Don José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada)

Hace público: que, aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización «Cármenes de la Vega. 1ª Etapa», promovido por Doña María Angustias Saura Vilchez, se expone al público, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cijuela, 2 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

EDICTO. (PP. 2634/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baileán (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado

el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente con las modificaciones acordadas el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 14, a instancia de Promotora Malpesa, S.L., por lo que tanto, el Estudio de Detalle como los documentos que recogen las citadas modificaciones se exponen al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 13 de agosto de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 2658/93).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en Barrio Figares, presentada por Don Felipe Huertas Aguado, referido al suelo urbano, en el área delimitado por el Estudio de Detalle.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse los alegaciones que procedan.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

ANUNCIO. (PP. 2659/93).

Terminados los trabajos preparatorios de la Modificación puntual núm 47 del PGOU de Almuñécar, en un grado de desarrollo que permiten formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de 30 días, contados desde el siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en el Negociado de Obras y Urbanismo (2ª Planta) del Ayuntamiento en días y horas laborables.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2675/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el PERI de la UA-9-SA, según proyectos redactados por Don Miguel Mareno Peregrina y promovidos por Don Florencio Vilasajona Divins, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 30 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.o del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.N.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO. (PP. 2691/93).

Corrección de errores al anuncio de convocatoria de Concurso-Oposición de una plaza de auxiliar de administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (BOJA núm. 87, de 10 de agosto, de 1993).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se efectúa la siguiente rectificación:

En la Base 5º, donde dice «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.50 puntos». Debe decir: «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.00 puntos».

En la misma base donde se dice: «cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería», debe decir: «Cuando se trate de organismos ajenos al Ayuntamiento de Serón».

En la Base 8.f) donde dice: «en esta Diputación», y «de la Diputación», debe decir «en este Ayuntamiento» y «en este Ayuntamiento».

Serón, 31 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2703/93).

D. José Garrido Romero, Alcalde Acctal, del Ayuntamiento de Gelves.

Hace saber: Que en Sesión Plenaria de fecha 25 de Agosto de 1993, se procedió a la aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.6 de las NN.SS. de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a efecto de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

Gelves, 3 de Septiembre de 1993.- El Alcalde Acctal-José Garrido Romero

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN).

EDICTO. (PP. 2728/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución denominada El Espinacal, dimanante del Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 20 de mayo de 1993, promovido por Matías Cobo Romero y 15 mas, C.B., redactado por el Ingeniero de Cominos D. Miguel Ruiz García, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2734/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y tres aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a: